



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba Adjudicación - Licitación Pública Nro 20/2019 Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos

---

VISTO el Expediente Nro EX-2019-94956555- -APN-SCMP#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición del Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas DI-2019-212-APN-D#IOSFA de fecha 13 de Diciembre de 2019 se autorizó a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Nro 20/2019 “Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos por un periodo de doce (12) meses con opción a prórroga por el mismo periodo.”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y cursó las comunicaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), A LA CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS, AL MERCADO TRANSPARENTES S.A., a la CAMARA ARGENTINA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS (C.A.T.A.M.P.), a la CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (C.A.D.E.S.A.) y a la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA (A.D.E.L.).

Que mediante ME-2020-05347309-APN-GAYF#IOSFA de fecha 24 de Enero de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, designa los funcionarios a presenciar el acto de apertura, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 59 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que con fecha 28 de Enero de 2020 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma, oferta Nro 01 HABITAT ECOLOGICO S.A.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó el cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017.

Que mediante ME-2020-06152091-APN-SCC#IOSFA de fecha 28 de Enero de 2020, se solicitó a la Subgerencia de Sistema la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2020-06151843-APN-SCC#IOSFA de fecha 28 de Enero de 2020 se elevó a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, los valores en garantía de las ofertas por original.

Que con fecha 31 de Enero de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones, realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y solicitó a la Subgerencia de Sistemas mediante ME-2020-07174125-APN-SCC#IOSFA su difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ACTA-2020-08090510-APN-SCC#IOSFA de fecha 05 de Febrero de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes ante el Registro de Proveedores IOSFA.

Que mediante ME-2020-08090784-APN-SCC#IOSFA de fecha 05 de Febrero de 2020, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos que se confeccione el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, conforme a lo determinado en el Artículo 65 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que la Comisión Evaluadora mediante PV-2020-08342412-APN-CEO#IOSFA de fecha 06 de Febrero de 2020, solicitó a la Subgerencia de Centros Médicos Propios, se proceda a confeccionar el informe técnico correspondiente en base a lo establecido en la Especificación Técnica.

Que mediante CD-2020-10418094-APN-SCMP#IOSFA de fecha 14 de febrero de 2020 la Subgerencia de Centros Médicos Propios informó la admisibilidad técnica de la oferta presentada.

Que mediante ME-2020-11421944-APN-CEO#IOSFA de fecha 19 de Febrero de 2020, la Comisión Evaluadora solicitó a la Subgerencia de Centros Médicos Propios se intime a la oferta Nro 01 a presentar documentación.

Que mediante ACTA-2020-13729982-APN-CEO#IOSFA de fecha 2 de Marzo de 2020, la Comisión Evaluadora incorporó al expediente, los documentos ME-2020-08413509-APN-CEO#IOSFA y ME-2020-09899049-APN-CEO#IOSFA.

Que mediante ACTA-2020-14019552-APN-CEO#IOSFA la Comisión Evaluadora incorporó al expediente, como archivo de trabajo el REPSAL del oferente.

Que el informe solicitado a la Subgerencia de Gestión de Centros Médicos Propios, del estudios y análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora mediante IF-2020-14666294-APN-CEO#IOSFA recomendó:

5.1. Declarar admisible la oferta del Oferente N° 1 HABITAD ECOLÓGICO S.A.

5.2. Adjudicar al Oferente N° 1 HABITAD ECOLÓGICO S.A. la presente licitación por ser técnica y administrativamente admisible, precio conveniente y única oferta por el importe de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00).

5.3. Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes e informar a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios.

Que con fecha 05 de Marzo de 2020 la Comisión Evaluadora remitió a la Subgerencia de Compras y Contrataciones el Dictamen de Evaluación.

Que mediante ME-2020-15009459-APN-SCC#IOSFA de fecha 6 de Marzo de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA y se cumplimentó lo establecido en el Artículo 72 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que mediante ME-2020-25751823-APN-SCC#IOSFA de fecha 14 de Abril de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Presupuestos y Análisis de Costos la correspondiente Afectación Presupuestaria Definitiva.

Que mediante ME-2020-17139927-APN-SCC#IOSFA de fecha 16 de Marzo de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió el expediente a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Que tomó la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, emitiendo el Dictamen N° IF-2020-19112243-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 27 de Marzo de 2020, en donde analiza y concluye: “(...) El motivo de consulta se ciñe a establecer, concretamente, si se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA (en adelante el PROCEDIMIENTO), tanto para el iter administrativo como para las ofertas presentadas, en el trámite de la Licitación Pública N° 20/19 que nos ocupa. Así se observa que:

1. En principio cabe señalar que la presente Licitación no cuenta con afectación presupuestaria a la fecha, motivo por el cual hasta tanto no se cuente con dicha afectación no puede proseguirse con las siguientes etapas procedimentales.

2. Se observa que en el Pliego Técnico en el punto 8 se solicita el listado de vehículos y choferes habilitados con la documentación correspondiente y no se ha presentado el listado de choferes, motivo por el cual debe intimarse al oferente a completar la documentación faltante.

3. Se aconseja para la confección de futuros informes técnicos que, en lugar de hacer una referencia genérica como en el presente procedimiento, crear ese escrito detallando la documentación requerida, y señalando la foja en que se encuentra cumplimentado lo solicitado, a los fines de evitar esencialmente omisiones como la presente y facilitar su cotejo al potencial lector (...).

Que mediante CD-2020-26906661-APN-SCC#IOSFA de fecha 21 de Abril de 2020, la Subgerencia de

Compras y Contrataciones incorporó al expediente, Documentación intimada y presentada, según los solicitado en el IF-2020-19112243-APN-SGAJ#IOSFA.

Que cuenta con la Afectación Presupuestaria Solicitud de Gasto Nro 2020001551, emitida por la Subgerencia de Presupuestos y Análisis de Costos, dejando constancia que se cuenta con el crédito suficiente para concretar su compra /contratación según norma vigente.

Que quienes suscriben tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 incisos d) y e) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

## EL DIRECTORIO

### DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 20/2019 “Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos por un periodo de doce (12) meses con opción a prórroga por el mismo periodo.”, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00).

ARTÍCULO 2° - Adjudícase a la **Oferta N° 1 – HABITAD ECOLÓGICO S.A.**, en los renglones N° 01, 02 y 03 la presente licitación por ser técnica y administrativamente admisible, precio conveniente y única oferta por el importe de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00).

ARTÍCULO 3° - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 4° - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

ARTICULO 6° - Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

